

Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años, a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## ANEXO

Características del producto para el que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

### A) Relativas al producto.

- Denominación del producto: Miel de flores.
- Marca: La Esencia de las Flores.
- Características del producto: Miel de mil flores.
- Materia prima: Miel procedente de colmenas transhumantes del Aljarafe y La Campiña de Sevilla y de la Sierra de Huelva.
- Etiquetado y presentación: Tarro de vidrio de 2,5 kg. y 5 kg.
- Norma de calidad aprobada: Orden de 5 de agosto de 1983 (BOE 13.8.83).

### B) Relativas a la empresa.

- Empresa o Entidad fabricante o colaboradora: Naturmiel, S.L.
- Núm. Registro Sanitario: 23.492/SE.
- Núm. Registro de Industrias Agrarias: 41/30505.
- CIF: B-41.709833.
- Domicilio y Población: Plaza de España, 11, 41840 Pilas (Sevilla).

*ORDEN de 26 de septiembre de 1995, subsanando errores y omisiones en la de 26 de junio de 1995, por la que se concede una subvención específica al Patronato para la Organización de un Programa de Especialización para Postgraduados en Olivicultura y Elaiotecnía.*

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 96, de 6 de julio de 1995, publica la Orden de esta Consejería de 26 de junio de 1995, referenciada.

Advertidos errores y omisiones en el sumario y en el texto de ella, a continuación se transcribe íntegramente la redacción correcta de los mismos:

«Orden de 26 de junio de 1995, por la que se concede una subvención específica a la Universidad de Córdoba para la Organización de un Curso de Especialización para Postgraduados en Olivicultura y Elaiotecnía.

La Consejería de Agricultura y Pesca tiene entre sus cometidos la formación, enseñanza profesional, capacitación agraria y tecnología. En esta línea es de interés la realización de cursos de especialización para postgraduados en olivicultura y elaiotecnía.

La Universidad de Córdoba está dotada de medios óptimos para la realización de los referidos cursos, al impartir enseñanzas en Facultades y Escuelas Universitarias más directamente relacionadas con la materia, y ha participado en reuniones de diversas instituciones interesadas en un proceso de rápida adaptación tecnológica y estructural del sector de producción y comercialización del aceite de oliva y aceituna de mesa.

Por lo expuesto no resulta procedente abrir un procedimiento de concesión en concurrencia.

En consecuencia y a tal fin,

## DISPONGO:

1. Conceder a la Universidad de Córdoba una subvención específica por razón del objeto de cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), para atender a los gastos de organización y desarrollo del curso de Olivicultura y Elaiotecnía durante el año 1995-96 con cargo al concepto presupuestario 01.15.00.03.00.74100.61D.01993.008228.

2. El pago de la subvención de carácter específico se efectuará de una sola vez, debiéndose justificar a la finalización del curso los gastos realizados.

3. Notifíquese esta Orden a la Universidad de Córdoba.

4. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA».

Sevilla, 26 de septiembre de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 27 de septiembre de 1995, por la que se regula la formación de agricultores en los programas de modernización de explotaciones y de incorporación de jóvenes a la agricultura con carácter general.*

El Real Decreto 1887/1991, de 30 de Diciembre sobre mejora de estructuras agrarias, regula una serie de ayudas a los agricultores jóvenes que se incorporan a una explotación agraria como agricultores directos, enmarcadas en la acción común establecida mediante el Reglamento (CEE) 2328/91 del Consejo de 15 de julio de 1991.

Al mismo tiempo, establece unas exigencias para su concesión, entre las que se incluyen el que los jóvenes beneficiarios de las ayudas tengan un nivel mínimo de formación profesional agraria. Por ello, en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de julio de 1992 se definía el Programa de Formación de Incorporación a la Empresa Agraria proporcionando, a quienes lo cursan, aquél nivel de cualificación profesional mínimo.

La formación de los agricultores se contempla en diversas disposiciones legales, a saber, en la Ley 8/1984 de Reforma Agraria de la Junta de Andalucía y los Reales Decretos 1887/1991 de 30 de diciembre y 62/1994 de 21 de enero, sobre mejora de las estructuras agrarias, en las que se considera la capacitación profesional suficiente en una serie de supuestos.

Dada la evolución constante del sector agrario y la demanda de los agricultores para su incorporación a nuevos sectores productivos se hace necesaria una actualización de los programas de formación y en consecuencia una definición precisa de dichos programas que sean exigibles a los beneficiarios de auxilios o ayudas públicas, así como, establecer los mecanismos que permitan realizar una oferta formativa al sector que asegure o contribuya a la viabilidad del proceso de modernización de las explotaciones agrarias, tanto individuales como asociativas.

Por tanto, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer:

### 1.º - Evaluación de la Capacitación Profesional de Agricultores y Ganaderos:

La Consejería de Agricultura y Pesca adopta como criterios de evaluación, de la Capacitación Profesional del agricultor y ganadero los especificados en el artículo 2º apartado 11 del Real Decreto 1887/1991 de 30 de diciembre por el que se aplica en España el Reglamento (CEE) 2328/91 del Consejo, de 15 de julio de 1991.

### 2.º - Programa Formativo:

La Consejería de Agricultura y Pesca, para mejorar la formación de agricultores y ganaderos y de las entidades asociativas agrarias, y para posibilitar que los solicitantes de ayudas de incorporación y/o modernización cumplan los requisitos del artículo 2º apartado 11 del Real Decreto de 30 de diciembre, establece el actual Programa Formativo "Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria".

### 3.º - Objetivos del programa:

#### 3.1. Objetivos genéricos.

Que los agricultores, ganaderos y rectores de entidades alcancen la formación profesional precisa para afrontar la actividad propuesta con las garantías necesarias, y obtengan los requisitos de capacitación que les son exigibles por la normativa vigente.

**3.2. Objetivos específicos.**

Análisis técnico-económico-financiero de la actividad propuesta, alternativas posibles, previsible evolución futura y consecuencias que de ella se derivan.

Análisis técnico-económico sobre las distintas alternativas de inversiones que en el estudio se plantean, así como establecer criterios para su correcta ejecución y puesta en funcionamiento.

Proporcionar los conocimientos teórico-prácticos esenciales para la puesta en marcha de la actividad productiva.

Proporcionar conocimientos e instrumentos para la gestión de la empresa individual o asociativa.

Suministrar información sobre la legislación cooperativa y la estructura comercial del sector correspondiente.

Técnicas de animación y trabajo en grupo para las empresas asociativas.

**3.3. Composición.**

Los cursos que lo componen tienen todos una estructura común y adaptan sus contenidos al proyecto de incorporación y/o modernización de los alumnos.

En el anexo I se describe la estructura básica del programa así como las diversas especialidades y orientaciones productivas que lo componen.

**4.- Beneficiarios del Programa Formativo:**

Está específicamente dirigido a:

Agricultores y ganaderos que modernizan su explotación acogidos a las ayudas que para ellos establece el R.D. 1887/1.991 de 30 de diciembre y a los jóvenes que para incorporarse a la agricultura solicitan los auxilios que el mismo Real Decreto contiene.

Agricultores y ganaderos que se incorporan a una explotación agraria a través de los procedimientos contemplados en la Ley de Reforma Agraria de Andalucía.

Aquellos agricultores y ganaderos que deseen mejorar su formación profesional.

**5.- Adquisición de la Capacitación profesional suficiente:**

Estos programas formativos deberán cursarlos los agricultores y ganaderos solicitantes de los auxilios descritos que a la vista de la documentación aportada con la solicitud para acreditar la Capacitación Profesional a que se refiere el apartado 1º de la presente Orden, está sea considerada insuficiente, total o parcialmente, para cubrir los requisitos exigidos, lo que deberá ser comunicado al interesado mediante Resolución específica.

**6.- Características del Curso de Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria:****6.1. Duración.**

La duración del curso estará en función de los sectores productivos en que se enmarque, pero en cualquier caso, el mínimo será de 210 horas lectivas con carácter general y de 240 en las opciones de cultivos.

Del total de horas lectivas del programa, al menos 60 lo serán de temas de Economía de Empresa y de Asociacionismo Agrario. La determinación del programa formativo según sectores, se efectuará por Resolución específica.

En cuanto a su desarrollo, se posibilitará su impartición según "Módulos Capitalizables", con un mínimo de 30 horas lectivas por crédito, facilitando de esta forma la asistencia de los agricultores y/o ganaderos al curso.

Deberán realizarse todos los módulos dentro de la misma especialidad y preferiblemente en el mismo curso, salvo excepciones justificadas y previamente autorizadas por la Dirección General de Investigación Agraria.

**6.2. Contenidos.**

En cuanto a contenidos, deberá ajustarse a los programas modulares que según sectores serán elaborados por la Dirección General de Investigación Agraria.

**6.3. Periodo de realización.**

Los cursos deberán realizarse, como máximo, en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de auxilios, o de la adjudicación definitiva que se derive del apartado 4, segundo guión, de la presente Orden. Por otra parte se aconseja, de acuerdo con sus objetivos, que los cursos se reciban antes del inicio de la ejecución de las inversiones.

**7.- Ayudas a los asistentes:**

A los asistentes a los cursos realizados en los centros dependientes de la Consejería de Agricultura y Pesca se les proporcionará alojamiento y manutención gratuito, siempre y cuando las instalaciones del citado Centro y las dotaciones presupuestarias lo permitan y las condiciones del curso lo requieran.

Los alumnos no recibirán ayudas económicas directas salvo en aquellos cursos en los que por especiales razones la Dirección General de Investigación Agraria lo considere necesario, se hayan presupuestado y el asistente lo solicite avalando documentalmente la necesidad de ayuda.

8.- Corresponde a la Dirección General de Investigación Agraria dictar las resoluciones que en la presente Orden se indican y las que sean precisas tomar para el desarrollo y funcionamiento del Programa Formativo.

Asimismo corresponde a la citada Dirección General:

8.1. La elaboración de los programas de los cursos y convocatoria anual a impartir por los Centros de Formación dependientes de la misma, ya sea en sus propias instalaciones o en sus zonas geográficas de influencia.

8.2. El establecimiento de los convenios con instituciones públicas o privadas que sean precisos para atender las necesidades formativas de agricultores y ganaderos y de las entidades asociativas.

8.3. Cuando considere necesario para atender mejor a los proyectos de incorporación especiales, no contemplados en las opciones recogidas en esta normativa, podrá establecer cursos o procesos experimentales de formación que respetando los objetivos del programa introduzca las modificaciones metodológicas o de contenidos con el objetivo de dar mejor respuesta a las necesidades de los alumnos así como regular nuevas orientaciones productivas o modificar las existentes.

8.4. La expedición, en nombre de la Consejería de Agricultura y Pesca, de los diplomas de asistencia y/o aprovechamiento, según los casos, del curso.

8.5. La apreciación de la documentación acreditativa de capacitación previa de los solicitantes y dictar resolución correspondiente según indica el apartado 5 de la presente Orden.

8.6. El establecimiento de los sistemas de asesoramiento y formación complementaria que sean precisos.

9.- El Programa Formativo "Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria" se estructura de la siguiente forma:

**9.1. Sectores Productivos de aplicación:**

1. Hortofloricultura.
2. Horticultura intensiva.
3. Horticultura extensiva.
4. Hortofruticultura.
5. Fruticultura.
6. Citricultura.
7. Olivicultura.
8. Cultivos de regadío.
9. Empresa Agrícola.
10. Empresa Agropecuaria.
11. Empresa Ganadera.
12. Ganado vacuno lechero.
13. Ganado caprino.
14. Ganadería ligada a la tierra (Ganadería extensiva).
15. Ganadería sin base territorial (Ganadería intensiva).
16. Apicultura.
17. Agricultura Ecológica.
18. Diversificación de rentas.
19. Empresas Asociativas.

**9.2. Estructura del Programa en dichos sectores:**

**Orientaciones productivas del nº 1 al nº 9 (ambas inclusivas):**

Nº de módulos que componen el curso: 8  
Horas lectivas/módulo: 30  
Horas lectivas/curso: 240

**Orientaciones productivas del nº 10 al nº 18 (ambas inclusivas):**

Nº de módulos que componen el curso: 7  
Horas lectivas/módulo: 30  
Horas lectivas/curso: 210

**Orientación productiva nº 19:**

Estructura no modular.  
Horas lectivas/curso: 400

**Sector productivo nº 1.- Hortofloricultura:**

- Módulo nº 1: Modernización de las explotaciones.  
Módulo nº 2: Suelo y medio ambiente en invernaderos.  
Módulo nº 3: Agua, riego y fertirriego.  
Módulo nº 4: Técnicas de cultivos hortoflorícolas I.  
Módulo nº 5: Técnicas de cultivos hortoflorícolas II.  
Módulo nº 6: Asociacionismo y Comercialización.  
Módulo nº 7: Contabilidad y Relaciones empresariales.  
Módulo nº 8: Aplicación de plaguicidas.

**Sector productivo nº 2.- Horticultura intensiva:**

- Módulo nº 1: Modernización de las explotaciones.  
Módulo nº 2: Suelo y medio ambiente en invernaderos.  
Módulo nº 3: Agua, riego y fertirriego.

Módulo nº 4: Técnicas de cultivos hortícolas I.  
 Módulo nº 5: Técnicas de cultivos hortícolas II.  
 Módulo nº 6: Asociacionismo y Comercialización.  
 Módulo nº 7: Contabilidad y Relaciones empresariales.  
 Módulo nº 8: Aplicación de plaguicidas.

Sector productivo nº 3.- Horticultura extensiva:

Módulo nº 1: Modernización de las explotaciones.  
 Módulo nº 2: Maquinaria agrícola. Suelos. Fertilización. Medio ambiente.  
 Módulo nº 3: Agua, riego y fertirrigación.  
 Módulo nº 4: Alternativas de cultivo. Fitopatología.  
 Módulo nº 5: Técnicas específicas de cultivo.  
 Módulo nº 6: Asociacionismo y Comercialización.  
 Módulo nº 7: Contabilidad y Relaciones empresariales.  
 Módulo nº 8: Aplicación de plaguicidas.

Sector productivo nº 4.- Hortofruticultura:

Módulo nº 1: Modernización de las explotaciones.  
 Módulo nº 2: Suelo, nutrición y medio ambiente.  
 Módulo nº 3: Agua, riego y fertilización.  
 Módulo nº 4: Control sanitario.  
 Módulo nº 5: Técnicas de cultivo.  
 Módulo nº 6: Asociacionismo y Comercialización.  
 Módulo nº 7: Contabilidad y Relaciones empresariales.  
 Módulo nº 8: Aplicación de plaguicidas.

Sector productivo nº 5.- Fruticultura:

Módulo nº 1: Modernización de las explotaciones.  
 Módulo nº 2: Suelo y medio ambiente.  
 Módulo nº 3: Agua, riego y fertirrigación.  
 Módulo nº 4: Control sanitario.  
 Módulo nº 5: Técnicas de cultivo.  
 Módulo nº 6: Asociacionismo y Comercialización.  
 Módulo nº 7: Contabilidad y Relaciones empresariales.  
 Módulo nº 8: Aplicación de plaguicidas.

Sector productivo nº 6.- Citricultura:

Módulo nº 1: Modernización de las explotaciones.  
 Módulo nº 2: Suelo y medio ambiente.  
 Módulo nº 3: Agua, riego y fertirrigación.  
 Módulo nº 4: Control sanitario en cítricos.  
 Módulo nº 5: Técnicas de cultivo.  
 Módulo nº 6: Asociacionismo y Comercialización.  
 Módulo nº 7: Contabilidad y Relaciones empresariales.  
 Módulo nº 8: Aplicación de plaguicidas.

Sector productivo nº 7.- Olivicultura:

Módulo nº 1: Modernización de las explotaciones.  
 Módulo nº 2: Suelo y nutrición.  
 Módulo nº 3: Agronomía y poda del olivar.  
 Módulo nº 4: Control sanitario.  
 Módulo nº 5: Recolección del olivar.  
 Módulo nº 6: Asociacionismo y Comercialización.  
 Módulo nº 7: Contabilidad y Relaciones empresariales.  
 Módulo nº 8: Aplicación de plaguicidas.

Sector productivo nº 8.- Cultivos de regadío:

Módulo nº 1: Modernización de las explotaciones.  
 Módulo nº 2: Suelos y riegos.  
 Módulo nº 3: Fertilización. Mecanización y Plaguicidas.  
 Módulo nº 4: Alternativas de cultivos.  
 Módulo nº 5: Técnicas de cultivo.  
 Módulo nº 6: Asociacionismo y Comercialización.  
 Módulo nº 7: Contabilidad y Relaciones empresariales.  
 Módulo nº 8: Aplicación de plaguicidas.

Sector productivo nº 9.- Empresa Agrícola:

Módulo nº 1: Modernización de las explotaciones.  
 Módulo nº 2: Suelos y riegos.  
 Módulo nº 3: Fertilización y Mecanización.  
 Módulo nº 4: Técnicas agrícolas I.  
 Módulo nº 5: Técnicas agrícolas II.  
 Módulo nº 6: Asociacionismo y Comercialización.  
 Módulo nº 7: Contabilidad y Relaciones empresariales.  
 Módulo nº 8: Aplicación de plaguicidas.

Sector productivo nº 10.- Empresa Agropecuaria:

Módulo nº 1: Modernización de las explotaciones.  
 Módulo nº 2: Técnicas agronómicas.  
 Módulo nº 3: Técnicas agroganaderas I.  
 Módulo nº 4: Técnicas ganaderas.  
 Módulo nº 5: Técnicas agroganaderas II.  
 Módulo nº 6: Asociacionismo y Comercialización.  
 Módulo nº 7: Contabilidad y Relaciones empresariales.

Sector productivo nº 11.- Empresa Ganadera:

Módulo nº 1: Modernización de las explotaciones.  
 Módulo nº 2: Alimentación del ganado.  
 Módulo nº 3: Instalaciones y manejo del ganado.  
 Módulo nº 4: Manejo de la reproducción.  
 Módulo nº 5: Sanidad e higiene del ganado.  
 Módulo nº 6: Asociacionismo y Comercialización.  
 Módulo nº 7: Contabilidad y Relaciones empresariales.

Sector productivo nº 12.- Vacuno Lechero:

Módulo nº 1: Modernización de las explotaciones.  
 Módulo nº 2: Alimentación. Producción y conservación de forrajes.  
 Módulo nº 3: Instalaciones y manejo del ganado.  
 Módulo nº 4: Manejo de la reproducción, lactación, cría y recría.  
 Módulo nº 5: Sanidad e higiene de ganado y de la leche.  
 Módulo nº 6: Asociacionismo y Comercialización.

Módulo nº 7: Contabilidad y Relaciones empresariales.

Sector productivo nº 13.- Ganado caprino:

Módulo nº 1: Modernización de las explotaciones.  
 Módulo nº 2: Alimentación. Producción y conservación de forrajes.  
 Módulo nº 3: Instalaciones y manejo del ganado.  
 Módulo nº 4: Manejo de la reproducción, lactación, cría y recría.  
 Módulo nº 5: Sanidad e higiene de ganado y de la leche.  
 Módulo nº 6: Asociacionismo y Comercialización.  
 Módulo nº 7: Contabilidad y Relaciones empresariales.

Sector productivo nº 14.- Ganadería ligada a la Tierra:

Módulo nº 1: Modernización de las explotaciones.  
 Módulo nº 2: Alimentación del ganado. Producción y conservación de forrajes.  
 Módulo nº 3: Instalación y manejo. Relación entre ambos.  
 Módulo nº 4: Manejo de la reproducción, lactación, cría y recría.  
 Módulo nº 5: Sanidad e higiene del ganado.  
 Módulo nº 6: Asociacionismo y Comercialización.  
 Módulo nº 7: Contabilidad y Relaciones empresariales.

Sector productivo nº 15.- Ganadería sin base territorial:

Módulo nº 1: Modernización de las explotaciones.  
 Módulo nº 2: Alimentación.  
 Módulo nº 3: Instalaciones y equipos.  
 Módulo nº 4: Manejo de la reproducción.  
 Módulo nº 5: Técnicas de producción.  
 Módulo nº 6: Asociacionismo y Comercialización.  
 Módulo nº 7: Contabilidad y Relaciones empresariales.

Sector productivo nº 16.- Apicultura:

Módulo nº 1: Modernización de las explotaciones.  
 Módulo nº 2: Tipos de colmenas y material de explotación.  
 Módulo nº 3: Potencial y producción apícola.  
 Módulo nº 4: Instalaciones y manejo del colmenar.  
 Módulo nº 5: Patología apícola.  
 Módulo nº 6: Asociacionismo y Comercialización.  
 Módulo nº 7: Contabilidad y Relaciones empresariales.

Sector productivo nº 17.- Agricultura Ecológica:

Módulo nº 1: Iniciación a la agricultura ecológica.  
 Módulo nº 2: Bases agronómicas de la producción vegetal.  
 Módulo nº 3: Protección vegetal en agricultura ecológica.  
 Módulo nº 4: Ganadería ecológica.  
 Módulo nº 5: Modernización de las explotaciones. La reconversión a la agricultura ecológica.  
 Módulo nº 6: Asociacionismo y Comercialización.  
 Módulo nº 7: Contabilidad y Relaciones empresariales.

Sector productivo nº 18.- Diversificación de rentas:

Módulo nº 1: Modernización de las explotaciones.  
 Módulo nº 2: Las bases del Desarrollo Rural. Aplicación a la Comarca.  
 Módulo nº 3: Producciones agrarias alternativas.  
 Módulo nº 4: Elaboración de productos en la explotación.  
 Módulo nº 5: La venta del medio ambiente rural.  
 Módulo nº 6: Asociacionismo y Comercialización.  
 Módulo nº 7: Contabilidad y Relaciones empresariales.

Sector productivo nº 19.- Empresas Asociativas:

Curso no modular continuado que se estructura en cuanto a contenidos y forma dependiendo de las características de los solicitantes.

10.- contenido del programa formativo.

En el Anexo I se recoge de forma esquemática el contenido de cada uno de los módulos según sectores, y que se corresponde con el programa que en todo su detalle ha elaborado la Dirección General de Investigación Agraria y al que deberán ajustarse las enseñanzas.

11.- Calendario de cursos.

En el primer trimestre de cada año, se efectuará la convocatoria abierta del programa anual de los cursos de incorporación que la Dirección General de Investigación Agraria difundirá a través de sus medios habituales. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se publicará, mediante la Resolución correspondiente, los medios de difusión empleados y la fecha de publicación.

El calendario de cursos podrá sufrir las alteraciones correspondientes tanto en la ampliación, suspensión o modificación de fechas de los mismos según la demanda y actividades en los Centros de impartición.

Las solicitudes de asistencia, deberán dirigirse a los Directores de los Centros correspondientes, según el modelo recogido en el Anexo nº 2.

en: Cualquier información complementaria podrá solicitarse en:

- Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Agencias Comarcales de Extensión Agraria.
- Centros de Capacitación y Experimentación Agraria.
- Centros de Investigación y Desarrollo Agrario.
- Dirección General de Investigación Agraria.

12.- Los alumnos que hayan iniciado el curso de Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria y lo finalicen con anterioridad al 31 de diciembre de 1995, se registrarán por el Orden de Consejería de 27 de julio de 1992 en cuanto se refiere a la estructura modular de la orientación productiva regulada en dicha Orden.

A los alumnos que no finalicen el curso de Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria en el periodo anteriormente citado, les será de aplicación la estructura modular determinada por la presente Orden en la orientación productiva objeto de su proyecto de incorporación.

13.- Queda derogada la Orden de 27 de julio de 1992 de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se regula la formación de agricultores en los programas de modernización de explotaciones y de incorporación de jóvenes a la agricultura.

14.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en BOJA.

Sevilla, 27 de septiembre de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

#### A N E X O I

#### CONTENIDO DE LOS MODULOS

##### En todos los sectores:

M-1: (exceptuando el sector n° 17) Mejoras estructurales de las explotaciones. Inversiones aconsejables y fuentes de financiación de las mismas. Plan de explotación. Alternativas. Análisis de inversiones dependiendo de la orientación productiva de que se trate.

M-6: Formas asociativas más aconsejables para el sector productivo de que se trate así como el proceso relacionado con la comercialización de los productos elaborados. Agentes, canales de venta, precios, etc. Ayudas al servicio de la promoción asociativa y de la comercialización.

M-7: Contabilidad básica aplicada al sector, amortizaciones, técnicas y financieras. Relaciones empresariales con las Instituciones ( Hacienda, Seguridad Social, OPAS, etc. )

M-8: (Solo en los sectores del n° 1 al n° 9 ambos inclusive) La Protección sanitaria en la Comarca. Conceptos básicos sobre el control de plagas. Plaguicidas: Descripción y Generalidades. Aplicación de plaguicidas. Las condiciones de trabajo y la salud en su utilización. La etiqueta de los envases. Toma de decisiones en la protección sanitaria. Variables de aplicación. Aspectos legales.

Los contenidos complementan los propios impartidos en el sector correspondiente para permitir al alumno el obtener el Carné para la utilización de plaguicidas (Nivel cualificado). Al final del mismo, se realizará una prueba cuya superación será necesaria para la cualificación al respecto.

##### Sector productivo: Hortofloricultura/Horticultura intensiva

M-2: Estudio técnico de las inversiones: Tipos de estructura de invernaderos, mejoras en los suelos, materiales de cerramiento y protección. Criterios de realización y puesta en funcionamiento de las inversiones.

M-3: Calidad del agua y problemas de salinidad. Necesidades de agua de los cultivos y técnicas de riego con especial atención a los programas de fertirrigación o fertirriego.

M-4 y M-5: Técnicas de multiplicación, primeros cuidados, control sanitario y otras técnicas de cultivo de flor y/u hortícolas propios de la Comarca.

##### Sector productivo: Horticultura extensiva

M-2: Tipos de maquinaria y costes horarios. Análisis y mejoras técnicas de los suelos. Fertilización. Medio ambiente. Contaminación y erosión.

M-3: Interpretación de los análisis y calidad del agua. Necesidades de agua de los cultivos y técnicas de riego. Diseños agronómico e hidráulico. Fertirrigación.

M-4: Criterios para elegir una alternativa de cultivo. Multiplicación de plantas. Fitopatología, métodos de lucha y normas fitosanitarias. Seguridad e Higiene.

M-5: Técnicas de cultivo de las distintas especies según la Comarca y costes de producción.

##### Sector productivo: Hortofruticultura/Fruticultura/Citricultura

M-2: El medio ambiente: Necesidades de suelos y adaptación de

los frutales. Necesidades nutritivas: Fertilización de la plantación. Acondicionamiento y preparación del suelo.

M-3: Necesidades y calidad de agua de los cultivos, sistemas y técnicas de riego. Diseños agronómico e hidráulico. Programas de fertirrigación.

M-4: Plagas y enfermedades. Control sanitario y lucha dirigida. Aplicación de productos fitosanitarios.

M-5: Plantación de especies. Cirujía vegetal (poda e injerto) y control de malas hierbas.

##### Sector productivo: Olivicultura

M-2: Manejo de suelos en el olivar. No laboreo. Necesidades nutritivas del olivar. Formas y épocas de fertilización.

M-3: Agronomía. Técnicas y sistemas de poda.

M-4: Técnicas y control de plagas y enfermedades de mayor relevancia en el olivar. Calidad de producción.

M-5: Procesos y técnicas de recolección. Calidad de producción. Mecanización de la recolección e inversiones al respecto.

##### Sector productivo: Cultivos de regadío

M-2: Mejoras técnicas de los suelos y costes de las mismas. Necesidades de agua de los cultivos: Sistemas y técnicas de riego.

M-3: Necesidades de abonado de las plantas. Fertilización. Tipos y usos de la maquinaria agrícola. Costes horarios. Plaguicidas.

M-4: Alternativas de cultivos y multiplicación de plantas. Fitopatología.

M-5: Técnicas de producción de las diferentes especies según Comarcas y costes de producción.

##### Sector productivo: Empresa Agrícola

M-2: Mejoras técnicas de los suelos y costes de las mismas. Necesidades de agua de los cultivos: Sistemas y técnicas de riego.

M-3: Necesidades de abonado de las plantas. Fertilización. Tipos y usos de la maquinaria agrícola. Costes horarios. Plaguicidas.

M-4 y M-5: Técnicas de producción de las diferentes especies según Comarcas. Costes de producción.

##### Sector productivo: Empresa Agropecuaria

M-2: Estudio de los sectores productivos de mayor interés en la Comarca. Aspectos climáticos, edafológicos, sanitarios y medioambientales.

M-3 y M-5: Técnicas de cultivo y/o de producción animal de acuerdo con los Proyectos de Incorporación y/o Modernización de la empresa agraria de los asistentes.

M-4: La producción animal. Alimentación del ganado. Cultivos forrajeros y pratenses. Instalaciones ganaderas.

##### Sector productivo: Empresa Ganadera / Vacuno Lechero / Ganado caprino / Ganadería ligada a la tierra / Ganadería sin base territorial

M-2: Necesidades alimenticias del ganado, disponibilidades de alimentos, cálculo de dietas sencillas y programas de alimentación. Técnicas de los cultivos forrajeros y pratenses y su conservación (excepto en Ganadería sin base territorial).

M-3: Necesidades medioambientales de los animales en sus diversos estados productivos. Instalaciones: manejo y costes de las inversiones. El bienestar del animal.

M-4: Conceptos técnicos y recomendaciones relacionadas con el manejo e inversiones que comporta la reproducción y cría del ganado.

M-5: Técnicas relacionadas con la sanidad e higiene tanto de animales en sus diversos estados como de alojamientos y utensilios. Enfermedades y control de las mismas. Protección del medio ambiente y eliminación de residuos ganaderos.

##### Sector productivo: Apicultura

M-2: Tipos de colmenas y materiales necesarios para su explotación. Ventajas e inconvenientes de los mismos. Criterios económicos.

M-3: Potencial apícola de las zonas geográficas que interese. Estudio de la flora melífera. Sistemas de producción apícola. La calidad de las mieles y de los demás productos.

M-4: Instalación de un colmenar. Elección del sitio, distancias, formas de colocación, etc. Manejo del colmenar: Multiplicación, cría, uso y renovación de reinas, alimentación, etc.

M-5: Enfermedades que afecten al colmenar y su control higiénico-sanitario. Programa sanitario. Peligrosidad de los plaguicidas para las abejas.

**Sector productivo: Agricultura Ecológica**

**M-1:** Origen, evolución y situación actual de la agricultura ecológica. Conceptos generales en agricultura ecológica. Ecología, agroecología y agricultura tradicional. El papel central del suelo y la materia orgánica. La diversidad y su manejo.

**M-2:** Nutrición vegetal y fertilización. Rotaciones y asociaciones de cultivos. Manejo del suelo: Mecanización y protección. Manejo del agua: Riegos.

**M-3:** El manejo y el control de las malas hierbas. Manejo de plagas y enfermedades. Métodos de control en agricultura ecológica.

**M-4:** Introducción a la ganadería ecológica. Alimentación animal. Rumiantes y aves. Reproducción animal. Alojamiento e instalaciones. Medicina Veterinaria. Apicultura.

**M-5:** Plan de reconversión. Proceso de reconversión. Planes de reconversión para sistemas específicos. Mejoras estructurales de la explotación. Inversiones aconsejables en agricultura ecológica. Financiación de las inversiones. Ayudas para la agricultura ecológica.

**Sector productivo: Diversificación de rentas**

**M-2:** El Plan de Desarrollo Rural Andaluz. Los grupos de acción local. El Programa LEADER II. Análisis de la estructura socio-económica de la comarca de origen: Potencialidades y debilidades. El lugar de las iniciativas individuales y de las colectivas.

**M-3:** Producciones agrícolas alternativas: Cultivos no alimentarios, productos de la tierra, productos de calidad. Producciones ganaderas alternativas: Carne y leche naturales, productos de la tierra, productos de calidad. Análisis

comparado de las alternativas viables en la comarca: Limitaciones, técnicas de producción, canales de comercialización.

**M-4:** Conservas vegetales artesanales. Elaboración de chacinás. Elaboración de quesos. Requisitos sanitarios. Medios necesarios. Técnicas de elaboración: Envasado, presentación e imagen comercial.

**M-5:** El turismo rural: Situación en Andalucía y la Comarca. Los recursos naturales de la Comarca: Realización de inventarios, proyectos de comercialización. La actividad agraria y el visitante urbano. Las técnicas tradicionales de producción agraria. Acogida de visitantes y su integración en actividades agrarias.

**Sector productivo: Empresas Asociativas**

Modernización de las explotaciones. Mejoras estructurales. Inversiones aconsejables y fuentes de financiación. Plan de explotación y análisis de inversiones. Medios y Técnicas de producción de acuerdo con los proyectos de incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria de los asistentes. Protección de cultivos y/o sanidad del ganado. Asociacionismo: Formas asociativas más aconsejables. Comercialización de los productos elaborados: Agentes, canales de venta, precios, etc. Ayudas al servicio de la promoción asociativa y de comercialización. Contabilidad básica aplicada al sector, amortizaciones técnicas y financieras. Relaciones empresariales con las Instituciones (Hacienda, Seguridad Social, OPAS, etc.). Técnicas de animación y trabajo en grupo para las empresas asociativas.

Siempre que los proyectos de incorporación sean de cultivos, el programa incluirá los contenidos necesarios para la obtención del Carné de Aplicador de Plaguicidas, Nivel Cualificado, y los alumnos deberán superar el examen correspondiente a esos contenidos.

**ANEXO II.**

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACION AGROALIMENTARIA**

APELLIDOS _____		NOMBRE _____	
D.N.I. _____	SEXO: Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	EDAD _____ años
FECHA NACIMIENTO ____/____/____		TELEFONO DE CONTACTO _____	
DOMICILIO (Calle o plaza) _____			
MUNICIPIO _____	C.P. _____	PROVINCIA _____	

**EXPONE:** Situación profesional en la que se encuentra y razones por las que desea asistir al curso:

---



---



---

**SOLICITA:** La sea reservada una plaza para el/los Curso/s y/o los Módulos que a continuación se indican:

<u>CURSO</u>	<u>FECHA</u>
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

..... a ..... de ..... de 199...  
Firma

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO DE \_\_\_\_\_

**NOTA:** No se admitirá ninguna solicitud que no se haya cumplimentado en su totalidad.  
No olviden cumplimentar al dorso  
ADJUNTAR FOTOCOPIA COMPLETA DEL D.N.I.



**NIVEL DE ESTUDIOS**

- E.G.B. Incompleta o Certificado de Escolaridad
- Graduado Escolar
- Capataz Agrícola. Especialidad: \_\_\_\_\_
- F.P.I Rama: \_\_\_\_\_
- F.P.II Rama: \_\_\_\_\_
- Enseñanzas Técnicas Profesionales. Nivel II
- Enseñanzas Técnicas Profesionales. Nivel III
- B.U.P. / C.O.U.
- Titulado Grado Medio. Título: \_\_\_\_\_
- Titulado Superior. Título: \_\_\_\_\_
- Otros estudios: \_\_\_\_\_

**SITUACION PROFESIONAL**

Menos de 1 año

Más de 1 año

- Demandante de 1º empleo
- Demandante empleo
- Trabaja en Explotación o Empresa Agraria:
 

<u>Puesto que Ocupa</u>	<u>Dedicación:</u>	<u>Total</u>	<u>Parcial</u>
.Propia _____		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.Familiar _____			<input type="checkbox"/>
			<u>Fijo</u> <u>Eventual</u>
.Ajena _____		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Otras dedicaciones \_\_\_\_\_

**EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EMPRESAS O TRABAJOS**

(A partir de 16 años)

	<u>Actividad</u>	<u>Años</u>
<input type="checkbox"/>	- Producción:	
	Agraria, Ganadera, Forestal	_____
<input type="checkbox"/>	- Agroindustrial	_____
<input type="checkbox"/>	- Servicios (incluye comercialización)	_____
<input type="checkbox"/>	- Empresas Mixtas	_____
<input type="checkbox"/>	- Otras: _____	_____

**DATOS DE LA EXPLOTACION O EMPRESA RELACIONADA CON LA OCUPACION ACTUAL DEL SOLICITANTE**

- Cultivos o Actividad: \_\_\_\_\_
- Dimensión: \_\_\_\_\_
- Asociado a Cooperativa: \_\_\_\_\_

**AYUDAS RD 1887/91**

(sólo para Cursos de Incorporación)

SI

NO

¿Va a solicitar ayudas?

¿Es solicitante de Ayudas?. Fecha solicitud \_\_\_\_\_

¿Le han concedido Ayudas?. Fecha concesión \_\_\_\_\_

(Es imprescindible adjuntar copia de la solicitud o concesión)

--	--

*RESOLUCION de 16 de agosto de 1995, de la Dirección General de Investigación Agraria, por la que se aprueba la prórroga para las becas concedidas por Resolución que se cita.*

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, vista la memoria del trabajo desarrollado por el becario, así como los informes pertinentes, y teniendo en cuenta lo que prevén los puntos 2.2 y 3.5 de la Orden de 28 de mayo de 1992 (BOJA núm. 51 de 9 de junio de 1992), por la que se regula el programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario, de la Consejería, respecto a la Duración y prórroga de los diferentes tipos de becas.

#### HA RESUELTO

Primero: Proceder a prorrogar las becas, por los períodos indicados, a los beneficiarios que a continuación se indican, de la Convocatoria efectuada y resuelta, por sendas Resoluciones de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera de 30 de abril de 1993 (BOJA de 20 de mayo de 1993), y de 4 de agosto de 1993 (BOJA de 31 de agosto de 1993).

Tipo de Beca: Tecnología para el desarrollo (B-1).

Doña M.<sup>ª</sup> Isabel Aguilar Pérez.  
Título proyecto abreviado: Virología Vegetal.  
Duración: 12 meses.  
Centro: CIDH de Almería.

Doña Inmaculada Rojo Aliaga.  
Título proyecto abreviado: Tratamiento con ozono del Agua Residual en Cultivos Hortícolas.  
Duración: 12 meses.  
Centro: CIDH de Almería.

Doña M.<sup>ª</sup> Reyes Alejano Monge.  
Título proyecto abreviado: Pinus Nigra en Sierra Bética: Selvicultura y Ordenación.  
Duración: 12 meses.  
Centro: C.C.E.F. de Cazorra (Jaén).

Doña María Soriano Villanueva.  
Título proyecto abreviado: Cultivo Ecológico Olivar.  
Duración: 12 meses.  
Centro: C.C.E.F. de Cazorra (Jaén).

Doña Rosa M.<sup>ª</sup> Durán González.  
Título proyecto abreviado: Resistencia Genética Jopo Girasol.  
Duración: 12 meses.  
Centro: CIDA de Córdoba.

Don Juan Manuel de Haro Bailón.  
Título proyecto abreviado: Transporte Solutos en Medios Heterogéneos.  
Duración: 12 meses.  
Centro: CIDA de Córdoba.

Doña M.<sup>ª</sup> del Carmen Cañavate Fernández.  
Título proyecto abreviado: Erosión Suelos con Vocación Forestal.  
Duración: 12 meses.  
Centro: CIDA de Granada.

Doña M.<sup>ª</sup> Teresa Soriano Vallejo (suplente de doña M.<sup>ª</sup> Jesús Hernández Jiménez, por Resolución de 22 de

noviembre de 1993, del Director General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera).  
Título proyecto abreviado: Líneas Avanzadas de Cereal.

Duración: 12 meses.  
Centro: CIDA de Granada.

Doña Rosario Muñoz Vilches.  
Título proyecto abreviado: Orientación de Política Agraria adoptada por agricultores.  
Duración: 12 meses.  
Centro: CIDA de Córdoba.

Don Vicente Fernández Molera.  
Título proyecto abreviado: Influencia Mamitis en la Calidad de Leche C. Pedroches.  
Duración: 12 meses.  
Centro: CCEA de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Doña M.<sup>ª</sup> Carmen Muñoz Jurado.  
Título proyecto abreviado: Gestión Explotación C. Pedroches.  
Duración: 12 meses.  
Centro: CCEA de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Doña Susana Cruz García.  
Título proyecto abreviado: Mejora de la Calidad y Diversificación de Productos Vitivinícolas.  
Duración: 12 meses.  
Centro: E.E. de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Doña María Camacho Martínez.  
Título proyecto abreviado: Rhizobium Leguminosas.  
Duración: 12 meses.  
Centro: CIDA de Sevilla.

Don Julio Díaz Rodríguez.  
Título proyecto abreviado: Impacto Ambiental Cultivos Bajo Guadalquivir.  
Duración: 12 meses.  
Centro: CIDA de Sevilla.

Doña Carmen Sánchez Ponce.  
Título proyecto abreviado: Mejora Genética Algodonero.  
Duración: 12 meses.  
Centro: CIDA de Sevilla.

Don Manuel Perdigones Belloso.  
Título proyecto abreviado: Calidad Suelo-Agua por Uso Fertilizantes.  
Duración: 12 meses.  
Centro: CIDA de Sevilla.

Don Rafael Góngora Venegas.  
Título proyecto abreviado: Mejora Agronómica Cultivo del Espárrago.  
Duración: 12 meses.  
Centro: CIDA de Sevilla.

Don Modesto Carballo Alvarez.  
Título proyecto abreviado: Rendimiento Arroz y Maíz Secano.  
Duración: 12 meses.  
Centro: CIDA de Sevilla.

Tipo de Beca: Doctoral (B-2).

Doña Evangelina Medrano Cortés.  
Título proyecto abreviado: Producción y Calidad cultivos Hortícolas en Sustratos.